

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

96 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA OESTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo de la Junta de la Mancomunidad, adoptado en sesión celebrada el 4 de abril de 2022, de aprobación del expediente de modificación de créditos número MC 2022/01, de concesión de créditos extraordinarios y suplementarios financiados con remanente líquido de tesorería, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AUMENTOS EN APLICACIONES DE GASTO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	50.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.500,00
6	Inversiones reales	5.000,00
	Suma	102.500,00

AUMENTOS EN APLICACIONES DE INGRESO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos financieros	102.500,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En San Lorenzo de El Escorial, a 11 de mayo de 2022.—La presidente, Carlota López Esteban.

(03/9.645/22)

